

Cuerpo: PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)

Especialidad: VIOLA DA GAMBA (0594-432)

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1. **LLAMAMIENTO.** Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora y fecha fijada por la comisión de valoración de la especialidad en el **llamamiento único** de la prueba en el aula del Conservatorio Profesional de Música de Castilla y León asignada a la comisión de baremación correspondiente y que será debidamente publicada con anterioridad en el tablón de anuncios del mismo. El Tribunal realizará el llamamiento dos veces (el segundo llamamiento al finalizar el llamamiento de todo el listado de aspirantes admitidos). Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la comisión. Serán causa de fuerza mayor la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto debiendo acreditarse ante el tribunal junto con la solicitud expresa de realización de la prueba.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE.** En el llamamiento los aspirantes deberán presentar el NIF o **documento oficial que acredite su identidad** (permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española). Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial.
3. **DURACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA.** El **tiempo** dedicado a cada Parte de la Prueba Práctica será el determinado en la convocatoria para la elaboración de listas extraordinarias. Cualquier observación al respecto será comunicada por la comisión de valoración en el llamamiento único.
4. **LUGAR DE REALIZACIÓN.** El aspirante realizará tanto la Primera Parte como la Segunda en el lugar asignado por la Comisión de valoración, que será informada debidamente en el tablón de anuncios de la sede de actuación de la comisión.

El Conservatorio Profesional proporcionará un mínimo de dos espacios del centro desde al menos media hora antes del llamamiento único para que los aspirantes puedan disponer de ellos. Igualmente, durante el desarrollo de la prueba, estos espacios permanecerán a disposición de los aspirantes que lo requieran, en función de su orden de actuación.

5. **ORDEN DE ACTUACIÓN.** La **actuación** de los aspirantes se realizará, tanto en la primera como en la segunda parte, por orden alfabético a partir de la letra "F" del primer apellido, según lo establecido en la RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.
6. **PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES.** Se publicarán las calificaciones de la primera parte de manera inmediata a la finalización de la misma y se publicará el llamamiento para la segunda parte, que se iniciará a continuación y que podrá ser total (de todos los aspirantes) o parcial (secuenciados en jornada de mañana o de tarde).